

**RESOLUCIÓN No.00014217  
(07/10/2024)**

**“Por la cual se adopta el Modelo de Gerencia Pública y de Acuerdos Gestión: Hacia la gerencia publica 4.0. en el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA”**

---

**LA GERENTE GENERAL (E)  
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que confiere el artículo 40 de la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 1060 de 2024, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 909 de 2004 señala, en el marco de los principios de la función pública, que la responsabilidad de los servidores públicos, sin distinción del tipo de vinculación, deberá concretarse a través de instrumentos de evaluación, con miras a la satisfacción de los intereses generales, la efectiva prestación del servicio y al logro de los fines del Estado.

Que el artículo 47 de la Ley 909 de 2004 establece que los cargos que conlleven el ejercicio de responsabilidad directiva en la administración pública de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, tienen el carácter de empleos de gerencia pública y son de libre nombramiento y remoción; también comprende todos los empleos del nivel directivo.

Que los numerales 5 y 6 del artículo 48 de la Ley 909 de 2004 señalan que *“los gerentes públicos están sujetos a la responsabilidad de la gestión, lo que significa que su desempeño será valorado de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia (...)”* y que *“todos los puestos gerenciales estarán sujetos a un sistema de evaluación de la gestión que se establecerá reglamentariamente”*.

Que el artículo 2.2.13.1.5 del Decreto 1083 de 2015 señala que *“La evaluación de la gestión gerencial se realizará con base en los Acuerdos de Gestión, documentos escritos y firmados entre el superior jerárquico y el respectivo gerente público, con fundamento en los planes, programas y proyectos de la entidad para la correspondiente vigencia.”*

Que de conformidad con el artículo 2.2.13.1.12 ibídem, *“El Departamento Administrativo de la Función Pública diseñará una metodología para la elaboración, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión, que podrá ser adoptada por las entidades.”*

Que el Grupo de Gestión de Talento Humano de acuerdo a los lineamientos dados por el departamento administrativo de la función pública – DAFP, procede a regular la Gestión conforme a el Modelo de Gerencia Pública y de Acuerdos Gestión: Hacia la gerencia publica 4.0 del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.

Que, se hace necesario reglamentar las etapas de los Acuerdos de Gestión conforme a el Modelo de Gerencia Pública y de Acuerdos Gestión: Hacia la gerencia publica 4.0. en el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.

Que, con fundamento en lo anterior, se hace necesario adoptar en el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, la Guía Metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos.

En virtud de lo anterior.

**RESOLUCIÓN No.00014217  
(07/10/2024)**

**“Por la cual se adopta el Modelo de Gerencia Pública y de Acuerdos Gestión: Hacia la gerencia publica 4.0. en el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA”**

---

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Adoptar el nuevo Modelo de Gerencia Pública y de Acuerdos Gestión “*Hacia la gerencia publica 4.0.*”, en relación con la estructura y procedimientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública “DAFP” junto con sus manuales y anexos que hacen parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.** Ordenar la implementación del Modelo de Gerencia Pública y de Acuerdos Gestión: Hacia la gerencia publica 4.0., para efectos de la concertación, formalización, seguimiento, valoración y evaluación de los Acuerdos de Gestión en la vigencia 2024.

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dada en Bogotá D.C., a los siete (07) días de octubre de 2024**



**PAULA ANDREA CEPEDA RODRIGUEZ  
GERENTE GENERAL (E)**

Proyectó: Alejandra Camila Orjuela Álvarez – Grupo de Gestión del Talento Humano  
Revisó: Lady Viviana Plazas Martínez - Grupo de Gestión del Talento Humano  
Vótor Alfonso Garrido Velilla - Grupo de Gestión del Talento Humano  
Vo. Bo. Paula Andrea Cepeda Rodríguez – Subgerente Administrativa y Financiera  
Aprobó: Ricardo Andrés Vargas Infante – Jefe de Oficina Asesora Jurídica